

Manual de vigilancia en áreas empresariales





Manual de vigilancia en áreas empresariales



apia

FEDERACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES DE ASTURIAS



Sogepsa

Manual de vigilancia en las áreas empresariales elaborado por el GAEPA (Gobernanza de las Áreas Empresariales del Principado de Asturias), grupo de trabajo regional de carácter técnico vinculado al GET 10. Está integrado por: IDEPA, Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, APIA, Federación de Polígonos Industriales de Asturias, SOGEPSA, Sociedad mixta de Gestión y Promoción del Suelo del Principado de Asturias y FACC, Federación Asturiana de Concejos.

Subvencionado por el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), dentro del El Programa de Promoción de Suelo Industrial del Principado de Asturias 2005-2008.



Manual
de vigilancia
en áreas
empresariales

Textos: GAEPA

Edita: Federación de Polígonos Industriales de Asturias

Diseño y maquetación: Imprenta Narcea S.L.

Impresión: Imprenta Narcea S.L.

AS: 1.221/09

Índice

1. INTRODUCCIÓN AL PROYECTO DE GOBERNANZA.....	11
1.1. ANTECEDENTES.....	11
1.2. NECESIDAD DE NORMALIZACIÓN	13
1.3. ORIGEN DEL PROYECTO	14
1.4. ESTRUCTURA	15
2. LA GESTIÓN DE LAS ÁREAS EMPRESARIALES.....	19
2.1. GESTIÓN GENERAL.....	19
2.2. GESTIÓN ESPECÍFICA.....	19
3. CARACTERÍSTICAS DE LA VIGILANCIA EN LAS ÁREAS EMPRESARIALES	23
4. MANUAL DE VIGILANCIA.....	27
4.1. DEFINICIÓN DE GESTIÓN DE LA VIGILANCIA.....	27
4.2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	29
4.3. DEFINICIONES.....	31
4.4. INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS	33
4.5. PLAN DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN FÍSICA	35
4.6. ANEXOS.....	39
5. PROPUESTA PARA EL TEXTO NORMATIVO.....	77

1. Introducción al proyecto de gobernanza

1.1. Antecedentes

Las áreas empresariales comprenden una realidad específica desde mediados del pasado siglo XX como respuesta a la industrialización de nuestro país y como forma de generar las urbanizaciones e infraestructuras necesarias para el desarrollo de las actividades de las empresas.

A lo largo de los años se ha ido evolucionando desde la administración pública especialmente en la definición, reglamentación y legislación (urbanística, técnica, medioambiental, etc....) para la generación de estos espacios al mismo tiempo que se han ido desarrollando distintos instrumentos y entidades para la creación de suelo industrial y se han realizado cuantiosas inversiones públicas y privadas que han permitido generar millones de metros cuadrados distribuidos por toda la geografía española.

En el caso concreto del Principado de Asturias existen más de 120 áreas empresariales surgidas de la iniciativa estatal, regional, municipal y privada.

Durante décadas, la generación de suelo industrial en cantidad suficiente para atender a la demanda de las empresas o para reactivar la economía ha sido un objetivo principal de los diferentes gobiernos y políticas de las administraciones (en todos sus niveles) para responder a las necesidades o expectativas de cada lugar y época.

Sin embargo, se ha ido haciendo cada vez más necesario combinar los criterios de cantidad de suelo industrial con los de calidad entendida ésta como la optimización de la urbanización, de la dotación de infraestructuras, de la prestación de servicios y de la gestión de las áreas empresariales. Y todo ello para apoyar la competitividad de las empresas fomentando la

productividad, el respeto medioambiental, la innovación, el acceso a las nuevas tecnologías, la movilidad, la seguridad, el bienestar de los usuarios y, en general, todos los elementos necesarios para la actividad económica y social que se genera en torno a estos espacios.

Para conseguir que se logren los objetivos y el nivel de calidad satisfactorio es necesaria:

- La implicación de todos los agentes que operan total o parcialmente en las áreas empresariales: promotores, administraciones y empresarios principalmente así como otros usuarios y prestadores de servicios
- La definición y establecimiento de responsabilidades y funciones claras de cada uno de ellos.
- La regulación legislativa y operativa para la gestión de estos espacios.

Por esta razón se ha ido desarrollando en los últimos años un movimiento asociativo en las áreas empresariales asturianas como instrumento para la organización, funcionamiento y mejora de las mismas que se ve, además, fortalecido con la existencia de la Federación de Polígonos Industriales de Asturias que juega un papel de representación, interlocución, coordinación e impulso de todos los aspectos relacionados con la calidad y el bienestar en los polígonos de la región.

Se configuran estas organizaciones como entidades gestoras de las áreas empresariales cuyo alcance va a variar en función de la naturaleza pública o privada de las mismas y de la figura jurídica de la propia entidad. En todo caso, conjuntamente con los poderes públicos, contribuyen a la gobernanza de estos espacios.

1.2 Necesidad de normalización

La inexistencia de una regulación específica para las áreas empresariales ha ido generando un desarrollo y funcionamiento desordenado de estos espacios traduciéndose en un suelo industrial no exento de carencias en infraestructuras, servicios, funcionamiento y gestión.

La creación de una norma no cumple una función sustitutiva de la legislación que corresponda en cada caso ya que se trata de un documento técnico de aplicación voluntaria, pero tiene como valor estar basada en la experiencia y el desarrollo tecnológico para crear un documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido que proporciona para uso común y repetido unas REGLAS, DIRECTRICES y CARACTERISTICAS con el fin de obtener un grado óptimo en un contexto dado.

La creación de una norma realizará, por tanto, las siguientes aportaciones:

- Establecimiento de referentes, tipologías y clasificación de las áreas en función de unos parámetros e indicadores específicos.
- Creación de sistemas de seguimiento y control, medibles y comparables.
- Definición de modelos de gestión con criterios homogéneos.
- Coordinación entre poderes públicos y agentes privados como actores principales en las áreas empresariales.
- Aplicación de una política de mejora continua.
- La consecución de la sostenibilidad económica, medioambiental y social de estos espacios así como su integración en el entorno.
- Incremento de valor patrimonial.

Manual de vigilancia en áreas empresariales

- Aumento del grado de satisfacción y de la competitividad en general.
- Mejora de la imagen.
- Atracción de inversiones.

Para la implantación de una política de sostenibilidad de las áreas empresariales y su transformación en factor estratégico en base a criterios de excelencia, se consideran como premisas:

- La satisfacción de empresas y usuarios.
- La aplicación a las áreas actuales y futuras.
- La legislación vigente en cada uno de los aspectos que las afectan como punto de partida.
- La mejora continua en todas las fases de desarrollo de las áreas desde su concepción a su funcionamiento y modernización.

1.3 ORIGEN DEL PROYECTO

El proyecto de Gobernanza de las Áreas Empresariales surge en la Comunidad Valenciana como forma de establecer una normalización de los polígonos de forma consensuada entre la administración regional y local, los promotores de suelo industrial y las organizaciones empresariales especializadas.

Esta iniciativa elevada al ámbito nacional cristaliza en la creación a finales de 2004 de un Grupo Especifico Temporal (GET 10) en el seno de AENOR para desarrollar una norma de aplicación a las áreas empresariales tanto en su concepto, características y dotaciones como en su gestión y funcionamiento.

Introducción al proyecto de gobernanza

En el año 2005 se ha constituido el GAEPA (Gobernanza de las Áreas Empresariales del Principado de Asturias) que se configura como un grupo de trabajo técnico formado por el IDEPA, SOGEPSA, la Federación de Polígonos Industriales de Asturias (APIA) y la Federación Asturiana de Concejos (FACC) con el fin de participar activamente en el proyecto de Gobernanza mediante el análisis de la realidad asturiana en esta materia, el estudio y debate sobre cada uno de los aspectos y fases del proyecto, la aportación de experiencias y la elaboración consensuada de propuestas al texto normativo.

En este marco se han desarrollado en los últimos años a través de APIA y subvencionados por el IDEPA con cargo al Programa de Promoción de Suelo Industrial del Principado de Asturias 2005-2008 algunos estudios técnicos tales como:

- Manual de Buenas Prácticas en la Gestión de las Áreas Empresariales.
 - Reglamento de Convivencia y Uso interno.
 - Gestión Medioambiental.
 - Seguridad Vial.
 - Vigilancia.
 - Planes de Emergencia.

Estos documentos constituyen una aportación importante desde Asturias que en gran medida están siendo un referente en la elaboración de la norma.

1.4 ESTRUCTURA DEL PROYECTO

La normalización de las Áreas Empresariales se está desarrollando conforme a las distintas fases que componen la creación de suelo industrial, su puesta en marcha y el funcionamiento a lo largo del tiempo.

Manual de vigilancia en áreas empresariales

El esquema básico se basa en las siguientes fases:

1. Planificación.
2. Ejecución.
3. Cesión-Recepción.
4. Comercialización.
5. Mantenimiento y Conservación.
6. Prestación de Servicios básicos y avanzados.
7. Modernización.

Para la definición de los distintos criterios y requisitos se diferencian dos partes:

1. CÓMO DEBEN SER LAS ÁREAS EMPRESARIALES

- a. Características urbanísticas.
- b. Infraestructuras y elementos.
- c. Modernización.

2. CÓMO DEBEN GESTIONARSE

- a. Mantenimiento y conservación.
- b. Dotación y prestación de servicios básicos.
- c. Dotación y prestación de servicios avanzados.

El presente documento se enmarca en el segundo apartado relacionado con la gestión de las áreas empresariales y más concretamente en los aspectos relacionados con servicios de seguridad.

2. Gestión de las áreas empresariales

2.1. Gestión general

Comprende el conjunto de acciones de la(s) entidad(es) gestora(s) implicadas en la creación y funcionamiento de los polígonos que permitan:

- ❧ **Identificar los agentes** responsables de cada una de las actuaciones a realizar en mantenimiento, conservación, prestación de servicios básicos y avanzados.
- ❧ **Asignar recursos** económicos, humanos y materiales para el desempeño de cada una de las funciones a desarrollar.
- ❧ Adecuar la estructura y actuaciones a la **legislación vigente**.
- ❧ Establecer los **modelos, procedimientos y sistemas** de gestión más adecuados.
- ❧ Desarrollar sistemas de **seguimiento y control** de cada función para la corrección de errores y desviaciones.
- ❧ Procurar la **sostenibilidad** de cada área empresarial.
- ❧ Desarrollar formulas de **cooperación** entre los poderes públicos y los agentes privados para los objetivos comunes de optimización, dinamización y bienestar de estos espacios.
- ❧ Favorecer la **integración** de las áreas empresariales **en el entorno** desde distintos aspectos económicos, sociales, culturales, medioambientales, etc..

2.2 Gestión específica

Es el conjunto de acciones que se realizan para la prestación de un determinado servicio, mantenimiento de infraestructuras específicas o el desarrollo de un aspecto concreto, tales como:

Manual de vigilancia en áreas empresariales

- DOTACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS
 - SUMINISTROS AL ÁREA Y A LAS EMPRESAS
 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS
 - LIMPIEZA INTEGRAL
 - ALUMBRADO PÚBLICO
 - OTROS

- SEGURIDAD:
 - **VIGILANCIA**
 - SEGURIDAD VIAL
 - PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS
 - OTROS

- COMUNICACIONES

- MEDIOAMBIENTE

- ENERGÍA

- INFORMACIÓN Y LOCALIZACIÓN

- MOVILIDAD INTERNA

- OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

3. Características de la vigilancia en las áreas empresariales

Características de la vigilancia en las áreas empresariales

En las áreas empresariales se dan, en general, un conjunto de circunstancias que contribuyen a favorecer situaciones de inseguridad.

Algunas de estas condiciones se resumen en:

1. La **localización distante** de los núcleos de población en la mayoría de los casos.
2. La **facilidad** para **actuar y huir**.
3. **El atractivo** de diversos materiales y, especialmente, de dinero en efectivo.
4. Las **condiciones del entorno y del interior** (falta de iluminación, vegetación, escaso mantenimiento, numerosos puntos de riesgo, etc.)
5. La **insuficiente atención** por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
6. Las **escasas medidas** que pueden ponerse en marcha de forma eficaz desde las entidades gestoras.
7. Las escasas o insuficientes medidas que se adoptan por las empresas.
8. La peculiaridad de la localización del **ámbito** de actuación en viales, zonas exteriores, elementos comunes.

Las entidades gestoras conectoras de este contexto y de la existencia de riesgos adoptan medidas mediante la contratación de servicios de vigilancia o la instalación de equipamientos y dispositivos para la protección de bienes y personas en el área empresarial.

La Gestión de la Vigilancia debe realizarse de forma adecuada para conseguir el objetivo principal de reducción o eliminación de la inseguridad.

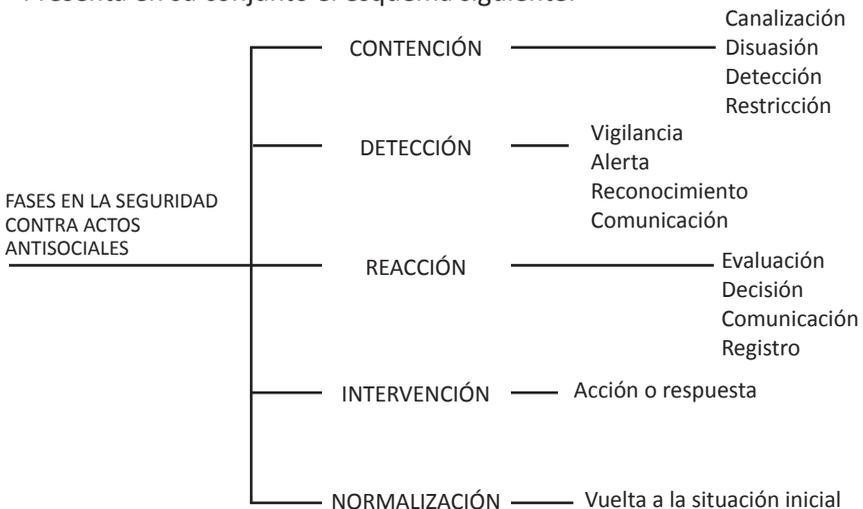
4. Manual de vigilancia

El Plan de Vigilancia y Protección Física incluye la descripción de los sistemas pasivos y activos de seguridad, así como la definición de funciones y responsabilidades de la cadena de mando del área empresarial en el ámbito de la seguridad física, la implantación detallada de los mismos, así como las normas y procedimientos de actuación que se desarrollan en procedimientos específicos.

4.1. Definición de gestión de la vigilancia

Comprende el conjunto de acciones y sistemas físicos, operativos y organizativos que las entidades gestoras y otros agentes responsables en esta materia deben realizar con el objeto de prevenir, disuadir e impedir la comisión de actos dirigidos a producir actos delictivos y daños en las personas, bienes e instalaciones del área empresarial, sus empresas y usuarios.

Presenta en su conjunto el esquema siguiente:



Manual de vigilancia en áreas empresariales

Fase de contención

Conjunto de medidas pasivas de prevención y protección, cuyo objetivo es la obstaculización de la agresión tales como barreras, puertas, cierres, muros, etc. así como la disuasión y restricción en huida.

Fase de detección

Localización y reconocimiento de la presencia de una intrusión mediante medios humanos o electrónicos (detectores, cámaras, etc.) así como la verificación de que la señal producida responde a un incidente real, rechazando las alarmas no deseadas, mediante dispositivos electrónicos o comprobación visual. El objeto de la comunicación es el aviso a las fuerzas de reacción para que intervengan.

Fase de reacción

Dimensionamiento de la identificación del tipo de ataque o intrusión que se está produciendo y toma de la decisión del tipo de acciones que contrarresten la situación dada. Dependiendo del tipo de intrusión o agresión, se produce la comunicación a otras fuerzas de reacción.

Fase de intervención

Neutralización de los hechos detectados y verificados mediante respuestas que conciernen a las Fuerzas de Seguridad.

Fase de normalización

Es la vuelta a la situación inicial y recuperación de la situación de seguridad.

La prestación de servicios de seguridad privada, se realizará necesariamente por personal autorizado a través de empresas homologadas.

En este sentido la Entidad Gestora del área empresarial:

- Se asegurará del cumplimiento de la legislación vigente
 - ⊙ Respecto a la contratación del servicio la documentación a requerir será como mínimo:
 - α) Certificados de homologación
 - β) Certificados de inspección y mantenimiento.
 - ⊙ Respecto a los dispositivos electrónicos y auxiliares

4.2. Gestión de la información

Es el conjunto de acciones para:

- La consecución de la información necesaria para la definición, ejecución y seguimiento del servicio de vigilancia.
 - El análisis y tratamiento de los datos.
 - La actualización y aplicación de los mismos.
 - La gestión de la documentación relacionada.
 - El control del servicio.

La información deberá ser útil para el diseño y prestación adecuada del servicio y aportará datos concretos y precisos tales como:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL POLÍGONO (anexo I)

- 1.1. DENOMINACIÓN DEL POLÍGONO
- 1.2. EMPLAZAMIENTO
- 1.3. SUPERFICIE
- 1.4. LÍMITES

Manual de vigilancia en áreas empresariales

- 1.5. DESCRIPCIÓN DE VÍAS EXTERIORES DE ACCESO
- 1.6. DESCRIPCIÓN DE LOS ALREDEDORES DEL POLÍGONO
- 1.7. DESCRIPCIÓN INTERNA
 - 1.7.1. VIALES PRINCIPALES
 - 1.7.2. VIALES SECUNDARIOS
 - 1.7.3. VIAS DE SERVICIO
 - 1.7.4. ZONAS DE APARCAMIENTO
 - 1.7.5. RED DE HIDRANTES E INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA
 - 1.7.6. CUADROS ELÉCTRICOS
 - 1.7.7. ZONAS E INSTALACIONES COMUNES
 - 1.7.8. OTROS

2. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS EMPRESAS (anexo II)

- 2.1. NOMBRE Y DIRECCIÓN
- 2.2. ACTIVIDAD Y RIESGOS
- 2.3. RESPONSABLE Y CONTACTOS
- 2.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
- 2.5. OTROS DATOS DE INTERÉS

3. INVENTARIO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN (anexo III)

- 3.1. CIERRE PERIMETRAL
- 3.2. BARRERAS DE ACCESO
- 3.3. GARITAS DE CONTROL
- 3.4. ELEMENTOS ELECTRONICOS DE APOYO A LA VIGILANCIA
- 3.5. OTRAS MEDIDAS

4. PLANOS

Representación gráfica de las distintas instalaciones y datos del polígono citados a lo largo de los apartados 1,2 y 3.

5. GESTIÓN DOCUMENTAL

Tratamiento de los registros y documentos generados:

- 5.5.1. En el análisis del polígono.
- 5.5.2. En la evaluación de los riesgos.
- 5.5.3. En la definición de Plan de Seguridad.
- 5.5.4. En la prestación del servicio.
- 5.5.5. En el cumplimiento de la legislación vigente.

6. DATOS PARA LA COORDINACIÓN

Personas, organismos y empresas con información sobre contactos y protocolo de llamadas en caso de ser necesario.

- 6.1. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO
- 6.2. BOMBEROS, SERVICIOS SANITARIOS, OTROS
- 6.3. EMERGENCIAS
- 6.4. SERVICIO DE AGUAS
- 6.5. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POLÍGONO
- 6.6. RESPONSABLES DE LA ENTIDAD GESTORA DEL POLÍGONO
- 6.7. OTROS CONTACTOS

4.3. Definiciones

4.3.1 ROBO

Delito de apoderación con ánimo de lucro de cosas ajenas empleando violencia o intimidación sobre las personas o fuerza sobre las cosas.

4.3.2 HURTO

Delito de apoderación con ánimo de lucro de cosas en contra de la voluntad de su dueño sin que concurren violencia o intimidación.

4.3.3 ATRACO

Asalto con propósito de robo.

4.3.4 AMENAZA

Delito de intimidación a alguien con el anuncio de provocación de un mal o daño.

4.3.5. CHANTAJE

Presión con amenaza sobre alguien para obligarle a obrar en determinado sentido.

4.3.6 EXTORSIÓN

Amenaza con difamación o daño contra alguien con el fin de obtener provecho o dinero.

4.3.7 SABOTAJE

Daño o deterioro en las instalaciones, productos, etc. con ánimo de causar un mal.

4.3.8 VANDALISMO

Acción de devastación o destrucción sobre bienes e instalaciones.

4.3.9 INTRUSION

Introducción en propiedad ajena con fin de apropiarse de instalaciones o bienes.

4.3.10 DISTURBIO

Alteración, turbación de la paz, concordia o convivencia.

4.4. Infraestructuras, equipamientos y servicios relacionados

GENERALES	APLICACIÓN
Red de agua	Apoyo labores de extinción y otros usos
Red contra incendios e hidrantes	Apoyo a labores extinción
Señalización	Información, regulación
Alumbrado público	Aumento visibilidad
Cuadros eléctricos y transformadores	Suministro
Comunicaciones y telecomunicaciones	Transmisión de voz, imágenes y datos
Viales	Movilidad
Vías de servicio, zonas perimetrales	Movilidad
Otros	

MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD

Existen dos vertientes a la hora de realizar los distintos mantenimientos de las instalaciones de seguridad:

a) Mantenimiento de tipo *preventivo*: ejecución de un procedimiento de actuación que, como su propio nombre indica, pretende detectar aquellos parámetros del sistema no ajustados, pero útiles, y realizar las oportunas correcciones antes de que dejen de funcionar.

b) Mantenimiento *correctivo*: reparación, sustitución o modificación de las partes del sistema que estén fuera de servicio.

Manual de vigilancia en áreas empresariales

ESPECÍFICOS	APLICACIÓN
Armeros	Custodia armas
Garitas y puestos de control	Reconocimiento, control, central.
Alarmas y central receptora	Detección, comunicación datos, centro operaciones
Cámaras/ CCTV central imágenes	Detección, comunicación datos, centro operaciones
Sistemas de cierre perimetral	Protección, delimitación, disminución acceso
Sistemas de cierre y control accesos	Limitación acceso, control.
Lectores de matrículas	Identificación, registro
Barreras visibles	Disminución acceso,
Barreras invisibles	Detección de incidencias, activación alarmas
Sensores y volumétricos	Detección, activación alarmas, discriminación
Focos halógenos o infrarrojos	Aumento visibilidad
Sistemas de control de rondas	Control servicio
Sistemas de extinción	Apoyo actuaciones contra incendios
Otros	

El sistema de mantenimiento alcanzará a la totalidad de los elementos para asegurar la íntegra operatividad para los cuales fueron pensados. Un sistema de seguridad debe estar operativo al 100% de forma ininterrumpida, salvo excepcionales ocasiones, y siempre que haya alguna persona responsable que lo autorice, durante el menor tiempo posible y con el menor número de elementos. Se debe establecer un método sistemático organizado de análisis del trabajo, de tal manera que optimicemos los recursos humanos y materiales.

El procedimiento de mantenimiento estará documentado y recogerá como mínimo la fecha de revisión, incidencias, elementos analizados, resultado de la inspección, recomendaciones y medidas correctoras, nivel de gravedad de las incidencias y responsables de la supervisión.

En todo caso, el mantenimiento de los equipos se realizará en función de los reglamentos técnicos y normativas que les sean de aplicación y se realizarán con empresas externas homologadas conforme a las indicaciones del fabricante y las reglas que sean de aplicación. Se adjunta en el anexo nº una relación no exhaustiva de reglamentos técnicos a fecha actual debiéndose tener en cuenta los que se hallen vigentes en cada momento.

4.5. Gestión del plan de protección y vigilancia

El diseño del Sistema de Seguridad contra Actos Antisociales estará realizado con los medios necesarios de acuerdo a la siguiente norma:

**TIEMPO DE INTRUSIÓN + TIEMPO DE EJECUCIÓN
DEBE SER MAYOR QUE
TIEMPO DE DETECCIÓN + TIEMPO DE REACCIÓN**

El Plan de Protección y Vigilancia que comprenderá:

4.5.1. Los objetivos de seguridad que serán medibles, justificados, progresivos y localizados en el tiempo.

4.5.2. El análisis del área que puede comprender:

4.5.2.1. La definición y características: localización, descripción de exteriores inmediatos al polígono, descripción interna (viales, empresas, puntos sensibles, infraestructuras especialmente de suministro de agua, comunicaciones, dispositivos contra incendios y suministro de energía, zonificación del área, elementos a proteger, etc.)

4.5.2.2. El análisis de los riesgos en función de criterios de localización de los mismos, del agente causante y del sujeto/objeto receptor de los daños.

4.5.2.3. La elaboración de planos y registros accesibles, en distintos formatos y con información física y geográfica suficiente con datos de interés para la eficacia del servicio.

4.5.3. La descripción y adopción de medidas de protección que comprenderá necesariamente:

4.5.3.1. Medios físicos empleados para la delimitación y protección del área con el fin de impedir cualquier ataque externo de los identificados en el análisis de riesgos. (muros, cierres perimetrales, barreras, portones, vallas, rejas, alambradas, concertinas, etc.) que tendrán las alturas, anclajes y materiales necesarios para asegurar que cumplen su función.

4.5.3.2. Medios técnicos y tecnológicos para detectar riesgos y apoyar el resto de medidas (control de accesos, alarmas, cámaras, sensores y detectores, lectores de matrículas, sistemas de identificación, central de control de imágenes y alarmas, volumétricos, focos halógenos, infrarrojos, etc.) así para como

registrar informáticamente la información de todo el proceso de vigilancia o comunicar en cada momento los datos al destinatario que corresponda para el cumplimiento de su función.

4.5.3.3. Medios humanos para llevar a efecto la operativa ajustándose a la legislación vigente en materia de servicios de seguridad privada explicitándose número de vigilantes, turnos, sistema de rondas, funciones, puestos, jerarquía, etc.

4.5.3.4. Medios auxiliares para apoyar a los prestadores del servicio (sistemas de conexión y comunicación, sistemas de alimentación eléctrica, vehículos, control de rondas, medios complementarios portátiles como linternas, chalecos reflectantes, botiquín, terminales, escáner, perros, etc....)

4.5.4. La definición de responsables y agentes a intervenir parcial o totalmente en la definición e implantación del Plan de Protección y Vigilancia y los métodos de coordinación entre los distintos intervinientes.

4.5.5. La definición e implantación de medidas organizativas y operativas describiendo los procesos, funciones y criterios de actuación tanto en la prevención como en la actuación o recuperación de la normalidad. Se valorarán además parámetros de atención al servicio como número y calidad de inspecciones, tiempo de respuesta ante un descubierto, tiempo de respuesta ante la necesidad de un refuerzo, etc.

4.5.6. La definición de los sistemas de coordinación entre los responsables de la entidad gestora con los prestadores del servicio así como con

las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado u otros agentes que pudieran operar en esta materia.

4.5.7. La definición y ejecución de los registros e instrumentos necesarios para documentar todos los elementos que componen el Plan teniendo especial cuidado en el tratamiento de la información y en el acceso a los datos, especialmente los protegidos, confidenciales o que pueden entrañar riesgos.

4.5.8. Los sistemas de evaluación, actualización de información, medidas correctoras y revisión del Plan de Protección y Vigilancia.

4.6 Anexos

4.6.1 ANEXO I

INFORMACIÓN BÁSICA DEL POLÍGONO	
DENOMINACIÓN POLÍGONO	
MUNICIPIO	
SUPERFICIE	
EMPLAZAMIENTO:	PUNTO KILOMÉTRICO:
	VIALES DE REFERENCIA
ACCESOS	PRINCIPAL
	SECUNDARIOS
	ESPECIALES
ELEMENTOS EXTERIORES	
LÍMITES	NORTE
	SUR
	ESTE
	OESTE
VIALES INTERNOS	CALLES, GLORIETAS, PLAZAS, ETC.
ZONAS DE APARCAMIENTO	
RED DE AGUA	LLAVES DE CORTE
	BOCAS DE RIEGO
	PLANOS
CUADROS ELÉCTRICOS	CARACTERÍSTICAS
	UBICACIÓN
DEPÓSITOS	UBICACION
RED CONTRA INCENDIOS	EMPLAZAMIENTO HIDRANTES
ALMACENES	
ZONAS COMUNES	DESCRIPCIÓN
	EMPLAZAMIENTO

Manual de vigilancia en áreas empresariales

4.6.2 ANEXO II

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS EMPRESAS	
EMPRESA	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	FIJO
	MÓVIL
PERSONAS DE CONTACTO	CONTACTO 1
	CONTACTO 2
	CONTACTO 3
ACTIVIDAD	
MEDIDAS DE SEGURIDAD	ALARMAS
	DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
	SEGURIDAD PRIVADA PROPIA
	OTROS
PRINCIPALES RIESGOS	VALORES
	MATERIALES PELIGROSOS
	INSTALACIONES DE RIESGO
HORARIOS	
INSTALACIONES EN PARCELA	NAVE PRINCIPAL
	DEPÓSITOS
	ZONAS DE ALMACENAMIENTO
	ZONAS DE APARCAMIENTO
	ACCESOS A LA PARCELA
	OTROS
OTRA INFORMACIÓN ESPECIAL	

4.6.3 ANEXO III

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMENAZAS EN FUNCIÓN DEL AGENTE CAUSANTE					
RIESGOS Y AMENAZAS	RIESGOS	CAUSAS / EFECTOS	VALORACIÓN		
			GR	PB	VR
RIESGOS Y AMENAZAS EN FUNCIÓN DEL AGENTE CAUSANTE	DE LA NATURALEZA	Rayos			
		Incendios de origen natural			
		Inundaciones			
		Huracanes			
		Terremoto			
		Nieve / Helada			
		Avalanchas			
	BIOLÓGICOS	Residuos			
		Basuras			
		Animales vivos			
		Virus			
	SOCIALES Y LABORALES	Manipulación de materiales peligrosos			
		Manipulación de máquinas y equipos			
		Manipulación de herramientas y utillaje			
		Instalación eléctrica			
		Almacenamiento			
	ANTISOCIALES	Robo / Hurto			
		Atraco			
		Amenazas, chantaje, extorsión			
		Sabotaje			
		Vandalismo			
		Intrusiones			
		Explosión provocada			
		Accesos incontrolados			
		Disturbios públicos			
	GR: Gravedad. PB: Probabilidad. VR: Vulnerabilidad.				

4.6.4 ANEXO IV

ANÁLISIS DE RIESGOS EN FUNCIÓN DEL SUJETO RECEPTOR DEL DAÑO Y EN FUNCIÓN DEL ÁMBITO O LOCALIZACIÓN						
RIESGOS Y AMENAZAS		RIESGOS	CAUSAS / FACTORES	VALORACIÓN		
				GR	PB	VR
RIESGOS Y AMENAZAS EN FUNCIÓN DEL SUJETO RECEPTOR DEL DAÑO	PERSONAS	Contra la salud				
		Contra la integridad física				
		Contra bienes y patrimonio				
		Contra la intimidad				
	AMBIENTE	Agresión al aire				
		Agresión al agua				
		Agresión a la tierra				
		Industrias				
		Centros Deportivos				
		Centros de Ocio				
RIESGOS Y AMENAZAS EN FUNCIÓN DEL ÁMBITO O LOCALIZACIÓN.	MEDIO TERRESTRE	Áreas o edificios urbanos				
		Área industrial				
		En vías o espacios públicos				

GR: Gravedad. **PB:** Probabilidad. **VR:** Vulnerabilidad.

EN FUNCIÓN DEL AGENTE CAUSANTE						
RIESGOS Y AMENAZAS	RIESGOS	CAUSAS / FACTORES	VALORACIÓN			ACCIONES CORRECTORAS Y MEDIDAS
			GR	PB	VR	
SOCIALES Y LABORALES	Manipulación de materiales peligrosos					
	Manipulación de máquinas y equipos					
	Manipulación de herramientas y utillaje					
	Instalación eléctrica					
	Almacenamiento					
ANTISOCIALES	Robo / Hurto					
	Atraco					
	Amenazas, chantaje, extorsión					
	Atentado / agresión (actos terroristas)					
	Sabotaje					
	Vandalismo					
	Intrusiones					
	Explosión provocada					
	Accesos incontrolados					
	Disturbios públicos					
GR: Gravedad. PB: Probabilidad. VR: Vulnerabilidad.						

Manual de vigilancia en áreas empresariales

EN FUNCIÓN DEL SUJETO RECEPTOR DEL DAÑO Y EN FUNCIÓN DEL ÁMBITO O LOCALIZACIÓN.							
RIESGOS Y AMENAZAS	RIESGOS	CAUSAS / FACTORES	VALORACIÓN			ACCIONES CORRECTORAS Y MEDIDAS	
			GR	PB	VR		
RIESGOS Y AMENAZAS EN FUNCIÓN DEL SUJETO RECEPTOR DEL DAÑO	PERSONAS	Contra la salud					
		Contra la integridad física					
		Contra bienes y patrimonio					
		Contra la intimidad					
		Contra las comunicaciones					
		Contra la integridad					
	AMBIENTE	Agresión al aire					
		Agresión al agua					
		Agresión a la tierra					
		Industrias					
		Casetas de Mantenimiento					
		Puesto de Vigilancia					
		Centros de Servicios Comunes					
		Cuadros de Alumbrado					
		Depósitos de Agua					
		Centros Sanitarios					
		Áreas o edificios urbanos					
		Área industrial o Agropecuaria					
		En vías o espacios públicos					

GR: Gravedad. **PB:** Probabilidad. **VR:** Vulnerabilidad.

4.6.5 ANEXO V

Formulario básico de evaluación

EVALUACIÓN BÁSICA DE SEGURIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES

SEGURIDAD PERIMÉTRICA

BARRERA PERIMÉTRICA

		00	01
1	El polígono, dispone de una Barrera PERIMÉTRICA (BP) anclada al suelo que impide el acceso al interior sin romperla o escalarla.		
2	En el caso de no existir totalmente una barrera PERIMÉTRICA, las fachadas de los edificios que dan acceso a las vías públicas, tienen rejas en las plantas bajas (si no es el caso, considerar la respuesta positiva).		
3	Las puertas de acceso situadas en la BP son físicamente consistentes y ofrecen suficiente protección.		
SUMA PARCIAL DE PUNTOS			

GARITAS O PUESTOS DE VIGILANTE

		00	01
4	La garita está construida de obra o de material prefabricado		
5	Dispone la garita de cristales blindados		
6	La garita cuenta con sistema de calefacción y aire acondicionado		
7	La puerta principal de la garita está blindada o al menos reforzada		
8	La garita cuenta con un sistema exterior de megafonía e iluminación accionado desde el interior de la misma		
SUMA PARCIAL DE PUNTOS			

Manual de vigilancia en áreas empresariales

CONTROL DE ACCESOS

CONTROL DE ACCESOS AL POLÍGONO

		00	01
9	Los accesos activados al polígono son los mínimos imprescindibles.		
10	Cuando hay que habilitar otro acceso al polígono, se establecen medidas que garantizan un similar grado de seguridad, que en el acceso principal.		
11	En el caso de poder acceder directamente al polígono desde locales contiguos, existe algún tipo de control. (Contestar positivamente, si no existen locales contiguos).		
SUMA PARCIAL DE PUNTOS			

ZONA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

		00	01
12	La zona donde está ubicado el servicio de seguridad tiene control de acceso restringido, mediante sistemas electrónicos o por personal.		
13	Los locales donde se custodia documentación, tienen el acceso restringido.		
14	Los locales anteriores disponen de puerta blindada, rejas en las ventanas y paredes de suficiente consistencia.		
15	Disponen de armarios blindados o cajas fuertes, y de archivadores de seguridad con cerradura de calidad para guardar la documentación.		
SUMA PARCIAL DE PUNTOS			

RED TELEFÓNICA DEL POLÍGONO

		00	01
16	Existe un procedimiento de alarma en caso de sabotaje contra la línea telefónica		
17	Existe un sistema de comunicaciones redundante a la línea telefónica		
18	Existe un procedimiento para el caso de llamadas de amenaza de artefactos explosivos, estando los operadores instruidos y disponiendo de un formulario al efecto.		
SUMA PARCIAL DE PUNTOS			

DEPÓSITOS DE AGUA

		00	01
19	Los depósitos de agua disponen de algún tipo de vallado perimetral		
20	Los depósitos cuentan con candados o cerraduras en sus accesos		
21	Disponen de algún sistema de protección electrónica CCTV, sistema antiintrusión, etc.		
22	Existe en el polígono una red de hidrantes		
23	La red de hidrantes es revisada por una empresa homologada para tal efecto		
24	Existen normas y se procede a su cumplimiento en lo relativo a la depuración y potabilización del agua.		
SUMA PARCIAL DE PUNTOS			

TRANSFORMADORES Y GRUPOS ELECTRÓGENOS

		00	01
25	Disponen de adecuados medios contraincendios (extintores de descarga automática).		
26	Los grupos electrógenos, disponen de mecanismo de puesta en marcha automático ante un cese en el suministro de energía eléctrica o bien existe una norma operativa para su correcto uso.		
27	Las tapas de registro de cada una de las farolas están siempre cerradas		
28	En la instalación eléctrica del polígono, no hay ningún punto donde los conductores eléctricos puedan ser manipulados intencionadamente		
SUMA PARCIAL DE PUNTOS			

Manual de vigilancia en áreas empresariales

SERVICIO DE SEGURIDAD

CENTRO DE CONTROL

		00	01
29	Diariamente el Jefe de Seguridad comprueba el parte de novedades del día anterior.		
30	El CC dispone de elementos de comunicación con las patrullas móviles.		
31	Existe un programa de recorrido de rondas, informático o mecánico.		
32	En el recorrido de las rondas o en el parte de las mismas queda reflejado quien lo ha ejecutado.		
33	La oficina de seguridad dispone de suficiente protección física.		
SUMA PARCIAL DE PUNTOS			

PATRULLAS

		00	01
34	Siempre que una patrulla inicia un recorrido se le especifica claramente el itinerario a seguir y misión a cumplir.		
35	Los componentes de las patrullas conocen las condiciones de uso de la fuerza y de actuación ante diferentes supuestos de agresión.		
36	Los componentes de las patrullas conocen la actitud a tomar en caso de una emergencia concreta.		
SUMA PARCIAL DE PUNTOS			

PUNTOS	NIVEL DE SEGURIDAD
36 a 26	ALTO
25 a 13	MEDIO
12 a 0	BAJO

PUNTOS TOTALES	
-----------------------	--

4.6.6 ANEXO VI

Formulario avanzado de evaluación

OBJETO

De la aplicación de los siguientes cuestionarios se podrán deducir las vulnerabilidades, carencias, fallos en la seguridad o aspectos que son susceptibles de mejora, quedando de manifiesto los aspectos negativos, algunos de ellos fácilmente subsanables y otros de más difícil solución bien por la infraestructura bien por su coste.

NORMAS DE APLICACIÓN Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS DE LOS CUESTIONARIOS.

Cada cuestión está incluida en uno de los tres grupos definidos según su valor, siendo calificadas de “Importante” (I), “Básica” (B) o “Complementaria” (C).

El equipo evaluador hará una selección de los cuestionarios aplicables a cada uno de los polígonos, de entre los que figuran en el inventario de este apéndice, comenzando la evaluación por aquellos que dispongan de cuestiones “Importantes”.

Para iniciar la evaluación, el equipo se distribuirá por todo el polígono, y tras observar cada uno de los aspectos a valorar los contestará, anotando al final de cada uno de ellos su resultado, teniendo en consideración las observaciones expuestas en ellos, tanto en la puntuación de cada grupo de preguntas, como en las variaciones que quedan a criterio justificado del equipo evaluador.

La evaluación será fruto de las observaciones del equipo evaluador y del personal del polígono, que presta los servicios de seguridad.

Únicamente se alcanzará el nivel mínimo deseable, contestando afirmativamente a todas las preguntas consideradas “Importantes” (I). No obstante,

se deben contestar y calificar todas las preguntas con la finalidad de servir de autocrítica, de futura mejora y de información.

El criterio del equipo evaluador, según su apreciación personal, dependiendo de particularidades no contempladas en las preguntas, puede influir en la evaluación de cada cuestionario, de forma positiva o negativa con un margen de 1,5 puntos, justificando dicha acción por escrito en el cuestionario.

La puntuación máxima a alcanzar con cada cuestionario será de nueve (9) puntos, al considerarse que por definición no existe la seguridad total. De la aplicación de las valoraciones de las cuestiones, se podrá observar que surgen lógicas desviaciones respecto a la mencionada puntuación, pero dicho factor no es fundamental prefiriéndose simplificar el número de decimales a utilizar.

Para obtener también un resultado gráfico de la evaluación, se puede realizar un gráfico de barras que contenga en cada una de ellas la puntuación de cada uno de los cuestionarios.

Las preguntas “Importantes” (I) recogidas en los cuestionarios obligan a una respuesta positiva de todas ellas para alcanzar los mínimos requeridos, valorados en cinco (5) puntos, en su conjunto.

En el caso de que alguna de ellas se responda de forma negativa, el conjunto de estas preguntas “Importantes” (I) tendrá un valor de cero (0) puntos.

Un cuestionario con fallos en las cuestiones “Importantes” (I), nunca alcanzará el cinco (5), debido a la existencia de vulnerabilidades críticas en el aspecto evaluado. A pesar de esto se responderá a todas las cuestiones, con la finalidad de detectar otras vulnerabilidades aunque no sean fundamentales.

Así como la representación anterior se considera válida para tener una apreciación de conjunto sobre el grupo calificado, para servir de comparación, corregir, mejorar, fijar prioridades, etc., no se considera positiva la obtención de un único resultado global en la evaluación de un polígono, ni el establecimiento de comparaciones en la seguridad alcanzada por varias de ellos.

“A”: SEGURIDAD PERIMÉTRICA CUESTIONARIO A - 1: INMEDIACIONES PERÍMETRO

		SI	NO
A-1.01.- (C)	Las inmediaciones exteriores, están perfectamente despejadas para permitir la identificación por, vigilantes y patrullas.		
A-1.02.- (C)	Las inmediaciones interiores, están perfectamente despejadas para permitir la identificación por, vigilantes y patrullas.		
A-1.03.- (C)	Está totalmente garantizado el paso por el exterior en las inmediaciones del perímetro a las distintas patrullas.		
A-1.04.- (C)	Está totalmente garantizado el paso por el interior en las inmediaciones del perímetro a las distintas patrullas.		
A-1.05.- (B)	Existe señalización apropiada en la parte exterior del perímetro indicativa de Zona de Seguridad o similar, que sirva para ejercer una mayor protección, como puede ser la prohibición de aparcamiento.		

OBSERVACIONES Y VALORACIONES

-Valoración de cada Cuestión B: 2 puntos

-Valoración de cada Cuestión C: 1,75 puntos

Manual de vigilancia en áreas empresariales

“A”: SEGURIDAD PERIMÉTRICA

CUESTIONARIO A - 2: BARRERA PERIMÉTRICA

		SI	NO
A-2.01.- (I)	El polígono, dispone de una Barrera PERIMÉTRICA (BP) anclada al suelo que impide el acceso al interior sin romperla o escalarla.		
A-2.02.- (I)	En el caso de no existir totalmente una barrera PERIMÉTRICA, las fachadas de los edificios que dan acceso a las vías públicas, tienen rejas en las plantas bajas (si no es el caso, considerar la respuesta positiva).		
A-2.03.- (I)	Las puertas de acceso situadas en la BP son físicamente consistentes y ofrecen suficiente protección.		
A-2.04.- (I)	Existen dispositivos adecuados en las alcantarillas, cloacas, túneles, sótanos, muros colindantes y falsos techos que atraviesan la BP, que evitan o detectan la intrusión de individuos. (Si no existen dichos pasos conteste afirmativamente).		
A-2.05.- (B)	Toda la BP es revisada diariamente por el servicio de seguridad.		
A-2.06.- (B)	Las roturas en la BP son reparadas con prontitud (en menos de 24 horas).		
A-2.07.- (C)	Las roturas en la BP son reparadas con relativa prontitud (en menos de 48 horas). Contestar afirmativamente si la anterior ha sido positiva.		
A-2.08.- (C)	La patrulla interior se puede desplazar en tiempo oportuno, en toda la barrera perimétrica.		
A-2.09.- (B)	Está prohibido el aparcamiento de vehículos en las fachadas que dan directamente a las vías públicas (señales de prohibido aparcar, zona de seguridad. (Si no existen dichas fachadas contestar afirmativamente).		
A-2.10.- (C)	Está prohibido el aparcamiento junto a la barrera PERIMÉTRICA.		
A-2.11.- (B)	En caso de aparcamiento en estas zonas señalizadas, se comunica con rapidez el hecho a las FCSE.		

OBSERVACIONES Y VALORACIONES

- Valoración de cada Cuestión I: 1,25 puntos
- Valoración de cada cuestión B: 0,625 puntos
- Valoración de cada cuestión C: 0,83 puntos

“A”: SEGURIDAD PERIMÉTRICA

CUESTIONARIO A - 3: GARITAS O PUESTOS DE VIGILANTE (1)

		SI	NO
A-3.01.- (C)	Existen puntos de fichaje, a lo largo de todo el perímetro del polígono.		
A-3.02.- (C)	El estado de los puntos de fichaje, se revisa diariamente.		
A-3.03.- (C)	Es imposible acceder a los puntos de fichaje desde el exterior del polígono sin romper la barrera PERIMÉTRICA o escalarla.		
A-3.04.- (B)	Existen puntos de fichaje específicos en las zonas más sensibles del polígono		
A-3.05.- (C)	Hacia el exterior hay un campo amplio para la observación, libre de obstáculos.		
A-3.06.- (B)	Hacia el interior hay un campo suficiente para la observación, libre de obstáculos.		
A-3.07.- (C)	Existe una buena iluminación exterior que favorece la vigilancia de la Barrera Perimetral.		
A-3.08.- (I)	Los vigilantes están intercomunicados entre sí mediante radioteléfonos.		
A-3.09.- (C)	Los vigilantes, comunican cada cierto tiempo con un centro de control para verificar el buen desarrollo del servicio.		
A-3.10.- (C)	Los vehículos patrulla disponen de un sistema de megafonía para dirigirse a cualquier persona que se halle en el interior del recinto.		
A-3.11.- (B)	Todos los medios auxiliares del servicio de vigilancia se comprueban diariamente.		
A-3.12.- (C)	Las patrullas cambian sus itinerarios de forma aleatoria (diaria, semanal, mensual).		
A-3.13.- (B)	Existe algún tipo de iluminación sorpresiva en el perímetro exterior		
A-3.14.- (B)	La garita del control de accesos, dispone de un pulsador de alarma conectado con un centro de control.		

OBSERVACIONES Y VALORACIONES

- Valoración de cada Cuestión I: 5 puntos
- Valoración de cada cuestión B: 0,4 puntos
- Valoración de cada cuestión C: 0,25 puntos

Manual de vigilancia en áreas empresariales

“A”: SEGURIDAD PERIMÉTRICA

CUESTIONARIO A - 4: SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD

		SI	NO
A-4.01.-(B)	Toda el polígono dispone de un sistema electrónico de seguridad.		
A-4.02.-(B)	Al menos se dispone de estos sistemas en las zonas de más probable intrusión (si la anterior es afirmativa, esta también).		
A-4.03.-(B)	Existe un sistema electrónico de seguridad perimetral que detecta la intrusión antes o sobre la misma barrera perimétrica.		
A-4.04.-C)	Existe un sistema electrónico de seguridad perimetral que detecta la intrusión después de franqueado el obstáculo perimetral.		
A-4.05.-C)	Los medios electrónicos pasan los mantenimientos necesarios.		
A-4.06.-C)	Los anteriores sistemas están conectados al Centro de Control de Seguridad.		
A-4.07.-(B)	Los sistemas antes mencionados se revisan diariamente.		
A-4.08.-(B)	Se efectúa un mantenimiento de estos sistemas.		
A-4.09.-(B)	Se lleva un registro y análisis de las alarmas que provocan los anteriores sistemas.		
A-4.10.-C)	Los sistemas electrónicos están ajustados en sensibilidad.		
A-4.11.-C)	Los analizadores y los equipos disponen de anti-sabotaje.		
A-4.12.-C)	Funcionan habitualmente de forma correcta los sistemas electrónicos.		
A-4.13.-C)	Estos equipos disponen de un sistema de alimentación con baterías de emergencia.		
A-4.14.-(B)	La zona del perímetro donde se colocan estos equipos, se mantiene y se limpia periódicamente, de forma que no se produzcan alarmas no deseadas.		
A-4.15.-(B)	En caso de existir sensor de valla, ésta es revisada, tensada con periodicidad y limpia de la vegetación circundante. Si no se tiene, se contesta negativamente.		

OBSERVACIONES Y VALORACIONES

- Podría darse la circunstancia de que el polígono con un único sistema de detección perimetral y otros con varios sistemas, con lo que este último obtendrá mayor valoración, dadas las múltiples variaciones posibles. Esta circunstancia la ponderará el equipo evaluador.

-Si se contestan negativamente las cuestiones 01 y 02, no procede continuar con el cuestionario.

-Valoración de cada cuestión B: 0,562 puntos

-Valoración de cada cuestión C: 0,5 puntos

“A”: SEGURIDAD PERIMÉTRICA

CUESTIONARIO A - 5: CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (1)

		SI	NO
A-5.01.- (B)	Existe un sistema de cámaras de televisión que controlan todo el perímetro del polígono (como mínimo las partes más importantes).		
A-5.02.- (C)	Las cámaras de televisión cubren el campo de observación preciso.		
A-5.03.- (B)	Las ópticas están ajustadas a los campos de observación a vigilar.		
A-5.04.- (B)	Los accesos en uso están controlados por una cámara.		
A-5.05.- (C)	Los ángulos muertos bajo las cámaras están vigilados.		
A-5.06.- (B)	Las cámaras que están a la intemperie disponen de carcasa y calefactor.		
A-5.07.- (B)	Las cámaras están a una altura tal que impiden su manipulación.		
A-5.08.- (B)	Se lleva un mantenimiento periódico.		
A-5.09.- (B)	El sistema dispone de una video-matriz para la gestión de las señales de video.		
A-5.10.- (B)	Dispone de un video-grabador para la grabación de las alarmas.		
A-5.11.- (B)	El sistema dispone de un monitor para alarmas.		
A-5.12.- (B)	El sistema permite tener en imagen fija los accesos.		
A-5.13.- (B)	Las cámaras perimetráles están asociadas a los sensores perimetrales.		
A-5.14.- (C)	Las cámaras de los controles de accesos están asociadas a un sensor.		
A-5.15.- (B)	La iluminación perimetral asociada al CCTV es suficiente para confirmar intrusiones.		
A-5.16.- (C)	Dispone de luz sorpresiva.		
A-5.17.- (C)	La iluminación puede ser gestionada desde el Centro de Control.		
A-5.18.- (B)	Existe un grupo electrógeno o línea de emergencia que mantenga en servicio la visibilidad perimetral y el CCTV.		
A-5.19.- (B)	Existe algún sistema redundante que asegure el funcionamiento del CCTV en caso de que la línea principal sea sabotada		

OBSERVACIONES Y VALORACIONES

-Si se contesta negativamente la cuestión 01, no procede continuar con el cuestionario.

-Valoración de cada cuestión B: 0,346 puntos

-Valoración de cada cuestión C: 0,09 puntos

Manual de vigilancia en áreas empresariales

“B”: CONTROL DE ACCESOS

CUESTIONARIO B - 1: CONTROL DE ACCESOS AL POLÍGONO

		SI	NO
B-1.01.- (B)	El acceso fuera de la jornada habitual de trabajo es realizado por un único punto.		
B-1.02.- (I)	Cuando hay que habilitar otro acceso al polígono, se establecen medidas que garantizan un similar grado de seguridad, que en el acceso principal.		
B-1.03.- (I)	En el caso de poder acceder directamente al polígono desde locales contiguos, existe algún tipo de control. (Contestar positivamente, si no existen locales contiguos).		
B-1.04.- (C)	Existe algún cartel indicador de que se llega a un polígono industrial vigilado y controlado		
B-1.05.- (B)	Disponen de garita de identificación los controles de acceso.		
B-1.06.- (C)	Dispone la garita de un suficiente campo de visión y permite el control.		
B-1.07.- (B)	Dispone de enlace telefónico, interfónico, radio o directo con el centro de control		
B-1.08.- (B)	Dispone de sistema de alarma óptico y/o acústico (En algún caso puede ser la voz).		
B-1.09.- (C)	Dispone de una alarma o timbre conectado con el centro de control.		
B-1.10.- (C)	Los cristales eliminan la visión desde el exterior.		
B-1.11.- (C)	El personal esta dotado de chalecos reflectantes, equipos autónomos de iluminación, etc.		
B-1.12.- (C)	Frecuente y aleatoriamente se comprueba la autenticidad de las tarjetas de identificación del polígono.		

OBSERVACIONES Y VALORACIÓN

- En caso de que la cuestión 06 sea negativa, anulará las 07, 08, 09, 10, 11 y 12 aunque fueran positivas.
- Valoración de cada Cuestión I: 2,5 puntos
- Valoración de cada cuestión B: 0,5 puntos
- Valoración de cada cuestión C: 0,333 puntos

“C”: SEGURIDAD INTERIOR
CUESTIONARIO C - 1: ÁREA GESTORA

		SI	NO
C-1.01.- (I)	La zona donde están ubicados los órganos de Gestión tienen control de acceso restringido, mediante sistemas electrónicos o por personal.		
C-1.02.- (B)	¿ Existe personal de seguridad, en el control de acceso al Área de Gestión?.		
C-1.03.- (B)	Las ventanas de la planta baja disponen de rejas y las puertas de acceso a la Área de Gestión son de suficiente consistencia.		
C-1.04.- (C)	En la Zona de Dirección hay detección electrónica en los accesos.		
C-1.05.- (C)	En la zona anterior existen sistemas de detección interior, al menos en los pasillos.		
C-1.06.- (C)	Está en un edificio aislado, fácilmente protegible.		
C-1.07.- (I)	Los locales donde se custodia documentación, tienen el acceso restringido.		
C-1.08.- (I)	Los locales anteriores disponen de puerta blindada, rejas en las ventanas y paredes de suficiente consistencia.		
C-1.09.- (C)	Dichos locales disponen de una doble detección electrónica.		
C-1.10.- (I)	Disponen de armarios ignífugos, cajas fuertes, y archivadores de seguridad con cerradura de calidad para guardar la documentación.		
C-1.11.- (B)	Las claves de los anteriores se cambian con frecuencia, al menos de forma mensual.		
C-1.12.- (B)	Cuando hay cambios en el personal destinado en los citados locales, se modifican las claves.		
C-1.13.- (C)	Los armarios disponen de un sistema electrónico de alarma.		
C-1.14.- (I)	El personal que accede a esta zona lleva su acreditación visible.		
C-1.15.- (I)	Fuera de las horas de trabajo, el Área Gestora permanece con puertas y ventanas cerradas y las llaves en poder de la persona autorizada.		
C-1.16.- (C)	La Zona de Dirección dispone de suministro alternativo de energía eléctrica.		

OBSERVACIONES Y VALORACIONES

- Valoración de cada Cuestión I: 0,833 puntos
- Valoración de cada cuestión B: 0,5 puntos
- Valoración de cada cuestión C: 0,333 puntos

Manual de vigilancia en áreas empresariales

“C”: SEGURIDAD INTERIOR

CUESTIONARIO C - 2: RED TELEFÓNICA DEL POLÍGONO

		SI	NO
C-2.01.- (I)	Existe un procedimiento para el caso de llamadas de amenaza de artefactos explosivos, estando los operadores instruidos y disponiendo de un formulario al efecto.		
C-2.02.- (C)	Las “cajas de pares o registros” están precintadas.		
C-2.03.- (C)	Se comprueba periódicamente que los precintos antes mencionados no han sido violados.		
C-2.04.- (C)	Las líneas telefónicas se hallan enterradas o empotradas en la pared.		
C-2.05.- (B)	Se dispone de un croquis con la red telefónica y se comprueba periódicamente que los tendidos y registros son correctos técnicamente.		
C-2.06.- (C)	Existe algún sistema redundante que pueda ser utilizado en caso de que la línea telefónica principal sufra algún tipo de avería o sabotaje		
C-2.07.- (B)	Las líneas telefónicas vitales son revisadas electrónicamente, con cierta periodicidad.		
C-2.08.- (C)	Se mantienen permanentemente actualizados los croquis de los tendidos telefónicos.		

OBSERVACIONES Y VALORACIONES

- Valoración de cada Cuestión I: 5 puntos
- Valoración de cada cuestión B: 1 puntos
- Valoración de cada cuestión C: 0,4 puntos

“C”: SEGURIDAD INTERIOR
CUESTIONARIO C - 3: DEPÓSITOS DE AGUA

		SI	NO
C-3.01.- (C)	Existe algún tipo de coordinación con el servicio municipal de aguas o empresa responsable de este servicio		
C-3.02.- (C)	Los depósitos de agua de la instalación se encuentran rodeados por una barrera perimétrica distinta a la que rodea el polígono.		
C-3.03.- (C)	Tienen custodia permanente.		
C-3.04.- (B)	El sistema de patrullas controla diariamente la instalación.		
C-3.05.- (C)	Toda la zona dispone de iluminación que asegura absoluta visibilidad nocturna.		
C-3.06.- (C)	La zona está clasificada, como mínimo, de acceso limitado en el Plan de Seguridad del polígono.		
C-3.07.- (B)	Los depósitos son cerrados con candados de suficiente calidad y están señalizados adecuadamente.		
C-3.08.- (B)	Los respiraderos y bocas de los depósitos están asegurados de forma que no puedan entrar en ellos ni animales ni insectos.		
C-3.09.- (B)	Toda la instalación es revisada diariamente por el responsable de la misma.		
C-3.10.- (C)	La red principal de acceso y distribución de agua discurre bajo tierra.		
C-3.11 (I)	Existen normas y se procede a su cumplimiento en lo relativo a la depuración y potabilización del agua.		

OBSERVACIONES Y VALORACIONES

- Valoración de cada Cuestión I: 5 puntos
- Valoración de cada cuestión B: 0,5 puntos
- Valoración de cada cuestión C: 0,333 puntos

Manual de vigilancia en áreas empresariales

“C”: SEGURIDAD INTERIOR

CUESTIONARIO C - 4: TRANSFORMADORES Y GRUPOS ELECTRÓGENOS

		SI	NO
C-4.01.-(B)	Los transformadores y grupos electrógenos en casetas al aire libre disponen de barrera perimétrica.		
C-4.02.-(C)	Los transformadores y grupos electrógenos que se encuentran en interiores, están en locales cerrados.		
C-4.03.-(C)	El acceso a estos equipos se realiza por puerta de suficiente consistencia (dicha puerta debe disponer del mismo modo, de una cerradura sólida).		
C-4.04.-(C)	Estos locales disponen de detector anti intrusión.		
C-4.05.-(C)	Dicho sistema anti intrusión está conectado al Centro de Control.		
C-4.06.-(I)	Disponen de adecuados medios contraincendios (extintores de descarga automática).		
C-4.07.-(I)	Los Grupos Electrógenos disponen de mecanismo de puesta en marcha automático ante un cese en el suministro de energía eléctrica o bien existe una Norma Operativa para su correcto uso.		
C-4.08.-(B)	Los locales son inspeccionados semanalmente por el personal responsable de los mismos.		
C-4.09.-(B)	Los equipos se prueban cada semana.		
C-4.10.-(B)	Se tiene contratado un servicio de mantenimiento.		
C-4.11.-(B)	Se lleva un registro documental de las puestas en marcha, mantenimiento y averías de estos equipos.		
C-4.12.-(C)	La zona está clasificada como mínimo de Zona de Acceso Limitado en el Plan de Seguridad del polígono.		
C-4.13.-(B)	No existen en sus inmediaciones almacenamientos de materiales combustibles.		
C-4.14.-(B)	El sistema de patrullas controla (diariamente) la instalación.		

OBSERVACIONES Y VALORACIONES

- Valoración de cada Cuestión I: 2,5 puntos
- Valoración de cada cuestión B: 0,285 puntos
- Valoración de cada cuestión C: 0,4 puntos

“D”: GUARDIAS DE SEGURIDAD

CUESTIONARIO D - 1 : CENTRO DE CONTROL (1)

		SI	NO
D-1.01.- (C)	Existe un Centro de Control donde se centralizan las señales de video y datos de accesos y alarmas.		
D-1.02.- (C)	Dispone el anterior de una consola modular donde los equipos y mobiliarios son ergonómicos y permiten adecuadamente que el operador cumpla su misión.		
D-1.03.- (C)	Existe una impresora que registre automáticamente todos los eventos.		
D-1.04.- (I)	Diariamente el Jefe de Seguridad comprueba el parte de novedades del día anterior.		
D-1.05.- (C)	El programa informático gestiona todas las alarmas.		
D-1.06.- (C)	Desde el Centro de Control se pueden conectar y desconectar zonas y puntos de alarma.		
D-1.07.- (B)	Las variaciones de la programación informática se realizan exclusivamente por personal autorizado.		
D-1.08.- (C)	El sistema permite exploración de estado de zonas.		
D-1.09.- (C)	Ante incidencias, el sistema proporciona automáticamente un procedimiento operativo al operador.		
D-1.10.- (C)	El sistema proporciona información gráfica de los eventos.		
D-1.11.- (C)	El sistema refleja los fallos de alimentación a la red de alimentación de seguridad.		
D-1.12.- (C)	El sistema dispone de un aviso acústico para el local.		
D-1.13.- (B)	La situación del centro de control en el interior del polígono es tal que el personal de reacción puede acudir con rapidez a cualquiera de los puntos vitales de la Instalación.		
D-1.14.- (B)	El lugar donde se controlan los distintos sistemas de seguridad físicos, dispone de forma continua de personal especialista para su control y protección.		

OBSERVACIONES Y VALORACIONES

- Valoración de cada Cuestión I: 5 puntos
- Valoración de cada cuestión B: 0,666 puntos
- Valoración de cada cuestión C: 0,2 puntos

Manual de vigilancia en áreas empresariales

“D”: GUARDIAS DE SEGURIDAD

CUESTIONARIO D-2: CENTRO DE CONTROL (2)

		SI	NO
D-2.15.-(C)	Las salidas del CC (puertas y ventanas), son suficientemente amplias (dos personas a la vez), numerosas y en varias direcciones como para permitir la salida rápida de todos sus ocupantes.		
D-2.16.-(C)	Las puertas del interior son de doble batiente con un sistema que permita mantenerlas abiertas de un modo inmediato.		
D-2.17.-(C)	Los interruptores del sistema de iluminación de la barrera perimétrica se hallan en CC.		
D-2.18.-(C)	La central de comunicaciones del polígono se encuentra en el CC.		
D-2.19.-(C)	El CC dispone de suministro alternativo de energía eléctrica.		
D-2.20.-(I)	El CC dispone de elementos de comunicación con las patrullas móviles.		
D-2.21.-(B)	Los medios de seguridad instalados en el CC., son revisados diariamente.		
D-2.22.-(C)	Se cuenta con al menos un vehículo, a disposición de los vigilantes de seguridad, durante las 24 horas.		
D-2.23.-(C)	El vehículo tiene comunicaciones.		
D-2.24.-(C)	El sistema dispone de un equipo de alimentación ininterrumpida para el Centro de Control.		
D-2.25.-(C)	La red de alimentación de seguridad tiene su propio grupo electrógeno.		

OBSERVACIONES Y VALORACIONES

- Valoración de cada Cuestión I: 5 puntos
- Valoración de cada cuestión B: 2 puntos
- Valoración de cada cuestión C: 0,2 puntos

**“D”: GUARDIAS DE SEGURIDAD
CUESTIONARIO D-3: CENTRO DE CONTROL (3)**

		SI	NO
D-3.31.-(C)	Esta red anterior está conectada a un GE. general del polígono.		
D-3.32.-(B)	El CC. dispone de suficientes medios de seguridad física.		
D-3.33.-(C)	El ordenador principal gestiona y controla las rondas.		
D-3.34.-(C)	El equipo de videograbación indica fecha y hora.		
D-3.35.-(C)	El anterior equipo indica nº de cámara y nº de alarma.		
D-3.36.-(C)	El videograbador tiene búsqueda rápida de número de alarma y búsqueda cuadro a cuadro.		
D-3.37.-(C)	Existe una normativa de almacenamiento durante un tiempo dado de cintas de video con eventos por días.		
D-3.38.-(C)	Las rondas disponen de equipos portátiles de lectura de datos.		
D-3.39.-(C)	Los datos de los equipos anteriores se pueden volcar al ordenador.		
D-3.40.-(C)	Los datos de los equipos anteriores se pueden volcar a una impresora.		
D-3.41.-(I)	Existe un programa de recorrido de rondas, informático, mecánico o normas.		
D-3.42.-(I)	En el recorrido de las rondas o en el parte de las mismas queda reflejado quien lo ha ejecutado.		
D-3.43.-(C)	Una duración excesiva entre puntos consecutivos de las rondas, se refleja como evento.		
D-3.44.-(B)	Los eventos de las rondas quedan registrados y controlados diariamente por el Jefe de Seguridad.		
D-3.45.-(B)	Desde cualquier punto del polígono hay enlace con el CC. en todo el arco horario.		
D-3.46.-(C)	Existen equipos de recarga de batería y acumuladores de emergencia.		

OBSERVACIONES Y VALORACIONES

- Valoración de cada Cuestión I: 2,5 puntos
- Valoración de cada cuestión B: 0,666 puntos
- Valoración de cada cuestión C: 0,18 puntos

Manual de vigilancia en áreas empresariales

“D”: GUARDIAS DE SEGURIDAD

CUESTIONARIO D - 4: PATRULLAS

		SI	NO
D-4.01.-(I)	Siempre que una patrulla inicia un recorrido se le especifica claramente el itinerario a seguir y misión a cumplir.		
D-4.02.-(B)	Los itinerarios de las patrullas se varían frecuentemente.		
D-4.03.-(I)	Los componentes de las patrullas conocen las condiciones de uso de la fuerza y de actuación ante diferentes supuestos de agresión.		
D-4.04.-(I)	Los componentes de las patrullas conocen la actitud a tomar en caso de emergencia concreta.		
D-4.05.-(B)	Las patrullas disponen para sus recorridos nocturnos de un sistema de iluminación.		
D-4.06.-(C)	Se establecen contactos entre las patrullas nocturnas.		
D-4.07.-(B)	Las patrullas realizan recorridos por el exterior del polígono.		
D-4.08.-(C)	Los horarios de las patrullas son totalmente variables.		
D-4.09.-(B)	Los medios auxiliares (linternas, radiotransmisores, vehículos, etc.) que pueden emplear las patrullas se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.		
D-4.10.-(B)	La patrulla se compone de más de un individuo.		
D-4.11.-(C)	La patrulla realiza altos frecuentes para poder ejecutar de una forma más eficaz su misión.		
D-4.14.-(B)	Algún componente de la patrulla posee la antigüedad suficiente para conocer perfectamente los espacios e instalaciones que requiere su misión.		
D-4.15.-(C)	Además del cometido normal de vigilancia, realizan otros relacionados con la inspección de los subsistemas de seguridad (verificación de extintores, alarmas, etc).		
D-4.16.-(B)	Al terminar cada una de las vigilancias, las patrullas reflejan las novedades en su parte.		
D-4.17.-(B)	Se realizan durante la ejecución de los servicios de vigilancia, ensayos para las adecuadas reacciones de las patrullas ante diferentes casos de agresión.		

OBSERVACIONES Y VALORACIONES

- Valoración de cada Cuestión I: 1,66 puntos
- Valoración de cada cuestión B: 0,25 puntos
- Valoración de cada cuestión C: 0,5 puntos

4.6.7 ANEXO VII Legislación

Ley 23/1992 de 30 de julio y Real Decreto 2364/1994 de 9 de diciembre ARTÍCULO 80.- SEGURIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES

1.- El servicio de seguridad en vías de uso común pertenecientes a polígonos industriales o urbanizaciones aisladas será prestado por una sola empresa de seguridad y habrá de realizarse por medio de dos vigilantes, al menos, debiendo estar conectados entre sí y con la empresa de seguridad por radio-comunicación y disponer de medios de desplazamiento adecuados a la extensión del polígono o urbanización.

2.- La prestación del servicio en los polígonos industriales o urbanizaciones, habrá de estar autorizada por el Gobernador Civil de la provincia, previa comprobación, mediante informe de las unidades competentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de que concurren los siguientes requisitos:

a) Que los polígonos o urbanizaciones están netamente delimitados y separados de los núcleos poblados.

b) Que se produzca solución de continuidad, entre distintas partes del polígono o urbanización, por vías de comunicación ajenas a los mismos, o por factores. En caso de que exista o se produzca solución de continuidad, cada parte deberá ser considerada un polígono o urbanización autónomo a efectos de aplicación del presente artículo.

c) Que no se efectúe un uso público de las calles del polígono o urbanización por tráfico o circulación frecuente de vehículos ajenos a los mismos.

d) Que la administración municipal no se haya hecho cargo de la gestión de los elementos comunes y de la prestación de los servicios municipales.

e) Que el polígono o urbanización cuente con administración específica y global que permita la adopción de decisiones comunes.

3.- Con independencia de lo dispuesto en el apartado 1. Los titulares de los bienes que integren el polígono o urbanización podrán concertar con distintas empresas de seguridad la protección de sus respectivos locales, edificios o instalaciones, pero en este caso los vigilantes de seguridad desempeñarán sus funciones en el interior de los indicados locales, edificios o instalaciones.

4.- Cuando en el cumplimiento de su misión en polígonos industriales o urbanizaciones y con independencia del ejercicio de la función que les corresponda en el control de accesos, fuese precisa la identificación de alguna persona, los vigilantes la reflejarán en un parte de servicio, que se entregará seguidamente a las dependencias de las fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

. Medidas de Seguridad con que deben contar los armeros de un polígono.

Según la Orden de 23 de abril de 1997 por la que se concretan determinados aspectos en materia de empresas de seguridad, en cumplimiento de la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada.

1. Los armeros que hayan de tener las empresas de seguridad en su sede o en sus delegaciones o sucursales, deberán reunir, para la custodia de las armas, al menos, las siguientes medidas de seguridad:

a. Pasivas: Mínimo grado de seguridad B, según clasificación establecida en las normas UNE 108-110-87 y UNE 108-112-87, cuando se trate de caja fuerte, y en caso de cámara acorazada, deberá contar con un muro acorazado con un mínimo grado de seguridad A, determinado en las normas UNE 108-111-87 y UNE 108-113-87, dotado de puertas y trampones acorazados, con el mismo grado de seguridad y con cerraduras pertenecientes al grupo 1R de la norma ANSI/UL-768, y que permitan una elección de, al menos, 10 combinaciones.

Los tabiques del recinto privado donde esté ubicado el armero, deberán impedir cualquier ataque con equipos mecánicos (sierras, taladros, etc.), y la puerta de acceso deberá ser blindada, de forma que impida el mismo tipo de ataque, estando dotada además de cerradura de seguridad.

b. Activas: Los armeros estarán dotados de detectores de los clasificados en la norma UNE 108-210-86, que permitan detectar cualquier tipo de ataque a través de puerta, paredes, techo o suelo.

La puerta blindada del recinto privado estará dotada de detectores que alerten de la apertura no autorizada y/o rotura de la misma o del detector, y en su interior existirán detectores volumétricos normalizados protegiendo los armeros.

Dichos sistemas de alarma estarán diferenciados de otros sistemas ubicados en las instalaciones, y sus señales serán enviadas a una central de alarmas.

2. Los armeros instalados en los lugares a que se refiere el artículo 25.1 del Reglamento de Seguridad Privada, deberán reunir las siguientes medidas de seguridad:

a. Pasivas: Mínimo grado de seguridad B, según las normas UNE 108-110-87 y UNE 108-112-87, en todo su conjunto y dotado de una cerradura del grupo IR de la norma ANSI/UL-768 con un mínimo de 10 combinaciones. Si se dispone de servicio permanente de vigilancia con observación continua de la caja fuerte-armero, o el citado lugar ya dispone de una cámara acorazada, el mínimo grado de seguridad será de tipo A, de las citadas normas, debiendo, en el segundo supuesto, instalarse en su interior.

Su ubicación estará en un lugar discreto y fuera de la vista del público.

- b. Activas: Estarán protegidos permanentemente mediante detectores volumétricos normalizados, y la puerta estará dotada de un dispositivo que detecte la apertura no autorizada y/o la rotura del mismo. Cuando no estén instalados en el interior de una cámara acorazada y sean autorizados para la custodia de más de tres armas, dispondrán de las medidas determinadas en el párrafo primero del número 1.b) de este apartado séptimo.

Las características técnicas de dichas medidas vendrán recogidas en el plan de protección de los lugares a que se refiere el artículo 25.1 del Reglamento de Seguridad Privada.

3. El número de armas que se podrá autorizar en depósito será el correspondiente al volumen del armero, teniendo en cuenta que el volumen medio de un arma es de 3,5 litros.

Respecto a la cartuchería, cuyo almacenamiento se hará en armero independiente al de las armas, se tendrá en cuenta que, para cada 100 cartuchos, se necesitarán 1,5 litros de capacidad.

4. En las sedes o delegaciones en que hayan de tener armeros, las empresas de seguridad dispondrán de un plan de protección, con contrato de instalación, mantenimiento y revisión del sistema electrónico, instalado por una empresa del sector autorizada, con certificación de que al menos se cumplen las medidas de seguridad contempladas en el número 1 de este apartado séptimo.

Este plan contendrá, además de las medidas técnicas anteriormente descritas, las del sistema de seguridad, enumeradas en el apartado sexto de esta Orden.

Las revisiones periódicas de las medidas de seguridad se realizarán por la empresa de mantenimiento en períodos máximos de un año, salvo que circunstancias ambientales, de seguridad o de otras clases, a juicio del Interventor de Armas y Explosivos de la Comandancia de la Guardia Civil, aconsejaren la reducción de dichos períodos.

5. En los supuestos del artículo 25.4 del Reglamento de Seguridad Privada, en que los armeros puedan ser sustituidos por la caja fuerte del local, ésta deberá ser punto de activación de una señal de alarma, diferenciada del resto de las señales de alarma existentes en el establecimiento o local.

Dicha caja fuerte no debe dar custodia a más de un arma, salvo que las circunstancias del lugar y las medidas de seguridad del establecimiento garanticen la custodia de más armas, a juicio del Interventor de Armas y Explosivos, debiendo estar en este caso cada arma bajo llave en cajas metálicas independientes.

Manual de vigilancia en áreas empresariales

6. En los supuestos contemplados en el artículo 90.4 del Reglamento de Seguridad Privada, cuando el escolta no pueda garantizar la custodia del arma, como previene el artículo 144 del Reglamento de Armas, la deberá entregar en un depósito de armas autorizado, en caja fuerte que reúna las condiciones descritas en el número 5 anterior o en los Puestos de la Guardia Civil.

7. En los supuestos del artículo 93.2 del Reglamento de Seguridad Privada en que el arma pueda quedar bajo la custodia del guarda particular del campo, será custodiada en caja fuerte o armero, con grado de seguridad C, si se trata de la custodia de arma larga, y B, si se trata de arma corta, según las normas UNE 108-110-87 y UNE 108-112-87, dentro de su domicilio.

8. En la solicitud del informe de idoneidad de los armeros, se hará constar el número máximo de armas a custodiar en ellos, acompañándose certificado de características técnicas del armero que se pretende instalar; proyecto del Plan de Protección en el que figuren los medios de seguridad del lugar, y plano del local con indicación de la ubicación del armero.

9. Para el debido control y seguridad de las armas, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado decimoquinto de esta Orden, sobre el Libro-Registro de entrada y salida de armas, y en el apartado decimosexto, sobre custodia de las armas

REQUISITOS LEGALES PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

- Acreditación y número de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad.
- Póliza de Responsabilidad Civil con los límites legales establecidos.
- Certificación de cumplimiento de la LOPD.
- Certificación de formación, capacidad y acreditaciones correspondientes de los trabajadores que prestarán el servicio.
- Otros documentos de cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social y en materia de Prevención de Riesgos.
- Alta en el IAE en el epígrafe de VIGILANCIA Y PROTECCIÓN.

4.6.8 ANEXO VIII Reglamentos técnicos

LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN FÍSICA

- Real Decreto 880/1981. Ministerio del Interior. Vigilancia y Seguridad.
- Orden de 28 de octubre de 1981. Ministerio de Interior. Desarrollo y aplicación del Real Decreto 880/81.
- Real Decreto 1338/84. Ministerio del Interior. Medidas de seguridad en entidades y establecimientos públicos y privados.
- Ley 23/1992 de Seguridad Privada.
- Real Decreto 2364/94. Ministerio del Interior. Reglamento de Seguridad Privada.

NORMAS UNE

UNE **Detectores.** Clasificación.

Reglas Técnicas CEPREVEN

RTA-A	Regla Técnica para instalaciones de alarma contra robo e intrusión.
DT9	Terminología de equipos de seguridad contra robo e intrusión.
DT27	Bases técnicas de los equipos de alarma contra robo e intrusión.
FDR7	La seguridad contra robo y atraco en establecimientos comerciales.
FDR8	Grados de protección electrónica.
FDR9	Clasificación de los riesgos de robo en pisos.
LC-A	Lista de comprobación de las instalaciones de alarma.

LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Ordenanzas municipales de prevención de incendios.
- La Protección Contra Incendios en establecimientos industriales. Ministerio de Industria y Energía, Subdirección General de Seguridad Industrial.
- Orden de 9 de marzo de 1971. Ministerio de Trabajo. Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Manual de vigilancia en áreas empresariales

- Orden de 26 de febrero de 1974. Ministerio de Obras Públicas y Vivienda. Norma Tecnológica de la Edificación NTE-IPF-74 (Instalación de protección contra fuego).
- Orden de 20 marzo de 1975. Ministerio de Industria. Normas de homologación de aparatos radiactivos.
- Orden de 25 de septiembre de 1979. Ministerio de Comercio y Turismo. Prevención incendios den alojamientos turísticos. Modificada por la Orden de 31 de marzo de 1980.
- Orden de 24 de octubre de 1979. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Protección Contra Incendios en establecimientos sanitarios.
- Orden de 9 de marzo de 1982. Ministerio de Industria y Energía. Instrucción Técnica Complementaria MIE-APQ-001(Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles. Reglamento de Almacenamientos de Productos Químicos).
- Real Decreto 3275/82 de 12 de noviembre. Reglamento sobre las condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.
- Real Decreto 2816/1982. Ministerio del Interior. Reglamento general de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Orden de 6 de julio de 1984. Ministerio de Industria y Energía. ITC-MIE-RAT.
- Orden de 18 de octubre de 1984 complementaria de la ITC-MIE-RAT20. Ministerio de Industria y Energía.
- Decreto 2413/73 de 20 de septiembre y Real Decreto 2295/85 de 9 de octubre. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Orden de 27 de noviembre de 1987 Ministerio de Industria y Energía. Actualización de las ITC 13 y 14.
- Orden de 13 de enero de 1988.Ministerio de Industria y Energía. ITC-MIBT-026.
- Orden de 23 junio de 1988. Ministerio de Industria y Energía. Actualización de las ITC 1, 2, 7, 9 y 15 a 18.

- Real Decreto 279/1991. Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente. Norma Básica de la Edificación. Condiciones de Protección Contra Incendios NBE-CPI-91.
- Real Decreto 1230/1991. Ministerio de Obras Públicas. Transporte y Medio Ambiente. Condiciones particulares para el uso comercial NBE-CPI-91.
- Real Decreto 1942/1993. Ministerio de Industria y Energía. Reglamento de instalaciones de Protección Contra Incendios.

Normas UNE

UNE IN 009 70 Instalaciones eléctricas en plantas con ambientes inflamables y explosivos.

UNE IN 318 69 Sistemas de protección del material eléctrico utilizado en atmósferas contengan gases o vapores inflamables. Definiciones.

UNE 20 319 78 1R Material eléctrico para atmósferas explosivas. Envoltentes con sobrepresión interna.

UNE 20 320 80 1R Material eléctrico para atmósferas explosivas. Construcción, verificaciones y ensayos de las envoltentes antideflagrantes de aparatos eléctricos.

UNE 20 321 71 Material eléctrico para atmósferas explosivas con protección por relleno con aislante pulverulento.

UNE 20 322 86 Clasificación de emplazamientos con riesgo de explosión debido a la presencia de gases, vapores y nieblas inflamables.

UNE 20 323 78 Material eléctrico para atmósferas explosivas. Marcas.

UNE 20 324 89 2R Clasificación de los grados de protección proporcionados a las envoltentes.

UNE 20 333 87 Diámetro y roscas de conductos y sus accesorios para instalaciones eléctricas.

UNE 20 334 87 (1) Conductos para instalaciones eléctricas. Condiciones generales.

UNE 20 427 81 Ensayos de reacción de los cables al fuego.

UNE 20 432 94 1R Reacción de los cables al fuego.

UNE 20 431 82 Ensayos de reacción de los cables al fuego.

UNE 21 815 89 Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Inmersión en aceite "O".

UNE 21 816 89 Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Sobrepresión interna "P".

UNE 21 817 89 Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Relleno pulverulento "Q".

UNE 21 818 89 Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Envoltente antideflagrante "D".

UNE 21 820 89 Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Seguridad intrínseca "I".

UNE 23 007 90 (1) Componentes de los sistemas de detección automática de incendios.

Manual de vigilancia en áreas empresariales

Parte 1: Introducción.

UNE 23 007 82 (2) Componentes de los sistemas de detección automática de incendios.

Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo de los equipos de control y señalización.

UNE 23 007 82 (4) Componentes de los sistemas de detección automática de incendios. Suministro de energía.

UNE 23 007 90 (5) Componentes de los sistemas de detección automática de incendios.

Parte 5: Detectores de calor: Detectores puntuales que contienen un elemento estático.

UNE 23 007 93 (6) Componentes de los sistemas de detección automática de incendios.

Parte 6 : Detectores térmicos. Detectores puntuales sin elemento estático.

UNE 23 007 93 (7) Componentes de los sistemas de detección automática de incendios

Parte 7: Detectores puntuales de humos. Detectores que funcionan. Según el principio de difusión de la luz o de ionización.

UNE 23 007 93 (8) Componentes de los sistemas de detección automática de incendios.

Parte 8: Detectores de calor con umbrales de temperatura elevada.

UNE 23 007 93 (9) Componentes de los sistemas de detección automática de incendios.

Parte 9: Ensayos de sensibilidad ante hogares tipo.

UNE 23 008 88 (2) Concepción de las instalaciones de pulsadores manuales de alarma de incendio.

UNE 23 010 76 1R Clases de fuego.

UNE 23 102 81 1R Ensayo de reacción al fuego: Determinación de la no combustibilidad de los materiales de construcción.

UNE 23 300 84 1R Equipos de detección y medida de la concentración de monóxido de carbono.

UNE 23 702 86 Sistemas fijos de agua pulverizada. Componentes del sistema.

UNE 23 507 89 Sistemas fijos de agua pulverizada. Equipos de detección automática.

UNE 23 702 88 Ensayos de reacción al fuego. Propagación de llama de los materiales de Construcción.

Reglas e Instrucciones Técnicas - CEPREVEN

RT3-DET Detección automática de incendios.

LC-CO2 Lista de comprobación de las instalaciones de CO2.

DT12 Protección Contra Incendios en almacenes y depósitos de mercancías.

ITSEMAP

- IT.07.16 Sistemas de detección de incendios.
- IT.07.19 Detectores de incendio.
- IT.07.22 Centrales de señalización y mando de sistemas de detección.
- IT.09.09 Revisión de sistemas de detección de incendios.

Notas Técnicas de Prevención (Instituto de Seguridad e Higiene)

- NTP36 Riesgo intrínseco de incendio (I).
- NTP37 Riesgo intrínseco de incendio (II).
- NTP40 Detección de incendios.
- NTP185 Detección automática de incendios. Detectores térmicos.
- NTP189 Guía de inspección de incendio en establecimientos hoteleros.
- NTP215 Detectores de humo.
- NTP282 Hospitales: Protección Contra Incendios.

5. Propuesta de aportación a la norma sobre gobernanza de las áreas empresariales

Propuesta de aportación a la norma sobre Gobernanza de las áreas empresariales

La gestión de la VIGILANCIA comprende el conjunto de acciones y sistemas físicos, operativos y organizativos que las entidades gestoras y otros agentes responsables en esta materia deben realizar con el objeto de prevenir, disuadir e impedir la comisión de actos dirigidos a producir actos delictivos y daños en las personas, bienes e instalaciones del área empresarial, sus empresas y usuarios.

La gestión de la vigilancia cumplirá como mínimo los siguientes requisitos:

1. *La entidad gestora se asegurará del cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad privada tanto para las infraestructuras y equipamientos a disposición de la misma como en los recursos humanos y empresas especializadas subcontratadas para la prestación del servicio.*
2. *La entidad gestora elaborará con el apoyo de los especialistas oportunos un estudio del área que debe comprender:*
 - 2.1. *La definición y características del área empresarial: localización, descripción de exteriores inmediatos al polígono, descripción interna (viales, empresas, puntos sensibles, infraestructuras especialmente de suministro de agua, comunicaciones, dispositivos contra incendios y suministro de energía, zonificación del área, elementos a proteger, etc...)*
 - 2.2. *El análisis de los riesgos en función de criterios de localización de los mismos, del agente causante y del sujeto/objeto receptor de los daños.*
 - 2.3. *La elaboración de planos, accesibles en distintos formatos, con información suficiente sobre los datos de interés para la eficacia del servicio.*

3. *La entidad gestora elaborará e implantará un Plan de Protección y Vigilancia que estará formado por:*

3.1. *La definición de unos objetivos de seguridad que serán medibles, justificados, progresivos y localizados en el tiempo.*

3.2. *La descripción y adopción de medidas de protección que comprenderá necesariamente:*

- *Medios físicos.*
- *Medios técnicos y tecnológicos.*
- *Medios humanos.*
- *Medios auxiliares.*

3.3. *La definición de responsables y agentes a intervenir parcial o totalmente en la definición e implantación del Plan de Protección y Vigilancia y los métodos de coordinación entre los distintos intervinientes.*

3.4. *La definición e implantación de medidas organizativas y operativas describiendo los procesos, funciones y criterios de actuación tanto en la prevención como en la actuación o recuperación de la normalidad.*

3.5. *La definición y ejecución de los registros e instrumentos necesarios para documentar todos los elementos que componen el Plan teniendo especial cuidado en el tratamiento de la información y en el acceso a los datos, especialmente los protegidos, confidenciales o que pueden entrañar riesgos.*

3.6. *Los sistemas de evaluación, actualización de información, medidas correctoras y revisión del Plan de Protección y Vigilancia.*

Propuesta de aportación a la norma sobre Gobernanza de las áreas empresariales

Se establecen además las siguientes recomendaciones:

4. *Respecto a la contratación del servicio:*

4.1. *La documentación a requerir a las empresas especializadas deberá ser suficiente para verificar el cumplimiento de la legislación vigente y será como mínimo:*

- *Acreditación y número de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad.*
- *Póliza de Responsabilidad Civil con los límites legales establecidos.*
- *Certificación de cumplimiento de la LOPD.*
- *Certificación de formación, capacidad y acreditaciones correspondientes de los trabajadores que prestarán el servicio.*
- *Homologación de los dispositivos electrónicos y auxiliares cuando sea necesario.*

5. *Respecto a las medidas de protección:*

5.1. *Los medios físicos deberán servir para obstaculizar y controlar el acceso al área y sus instalaciones (cierres perimetrales, muros, barreras, puestos de control, etc.)*

5.2. *Los medios técnicos y tecnológicos se aplicarán para detectar riesgos y apoyar el resto de medidas (control de accesos, alarmas, cámaras, sensores y detectores, lectores de matrículas, sistemas de identificación, central de control de imágenes y alarmas, etc)*

- 5.3. *Los medios humanos serán suficientes para llevar a efecto la operativa y se ajustará a la legislación vigente en materia de servicios de seguridad privada.*
- 5.4. *Los medios auxiliares serán suficientes y adecuados para apoyar a los prestadores del servicio (sistemas de conexión y comunicación, sistemas de alimentación eléctrica, vehículos, control de rondas, medios complementarios portátiles como linternas, chalecos reflectantes, botiquín, terminales, etc....)*
6. *Respecto a las infraestructuras e instalaciones:*
- 6.1. *Las instalaciones tales como armeros, garitas y puestos de control, centrales receptoras, cámaras y otros dispositivos cumplirán la legislación y se encontrarán en condiciones de mantenimiento adecuadas.*
- 6.2. *Las infraestructuras del área que sirvan de apoyo a la seguridad tales como cuadros y fuentes de alimentación, hidrantes contra incendios, alumbrado público, sistemas de comunicaciones, etc... se encontrarán en condiciones adecuadas de operatividad.*
7. *Respecto a la cooperación de diversos agentes:*
- 7.1. *La sensibilización e información a las empresas ubicadas en el área empresarial procurará la cooperación en materia de seguridad tanto en la protección de sus instalaciones individuales como de la colectividad.*
- 7.2. *La coordinación entre los responsables de la entidad gestora con los prestadores del servicio así como con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros agentes que pudieran operar en esta materia será la más adecuada posible para asegurar el mayor nivel de protección posible del área.*



Gobernanza
Areas
Empresariales
Principado de
Asturias



Subvencionado por el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), dentro del Programa de Promoción de Suelo Industrial del Principado de Asturias 2005-2008.

